

Public Act 174 (Acta 174)

Miss Dig

Acta de seguridad y prevención de daños a servicios públicos subterráneos.

Esta guía es únicamente una referencia. El acta completa está disponible en www.missdig.org

Esta ley se creó para aumentar la seguridad del público, proteger el medio ambiente, y prevenir interrupción de servicios públicos vitales al reducir daños a servicios públicos subterráneos causados por operaciones de excavación o voladura, y brindar aviso a propietarios y operadores de servicios públicos antes de excavaciones o voladuras.

Antes de excavaciones o voladuras

Marque el número 800-482-7171 o visite elocate.missdig.org para avisar al sistema Miss Dig entre 72 horas y 14 días antes del inicio de construcción. Claramente especifique el área que propuestamente va a afectar la excavación o voladura y conserve su número de boleto.

Excavaciones o voladuras deben empezar en un plazo de 14 días ordinarios a partir de la fecha de iniciación en el boleto de Miss Dig. Si la excavación o voladura excede el plazo mencionado arriba, por favor obtenga un boleto nuevo.

Plazo válido para boletos de Miss Dig

Días de calendario a partir de la fecha de iniciación en el boleto de Miss Dig:

Boleto común: 21 días.

Boleto de Proyecto (Plazo largo): 180 días.

Positive Response (Respuesta Positiva)

El programa de Positive Response (Respuesta Positiva) requiere que todo propietario de servicios públicos, miembros del sistema de Miss Dig, participen en el programa. Positive Response reúne información actualizada por los propietarios de servicios públicos acerca de cada boleto de Miss Dig. Excavadores pueden utilizar éste programa para saber si el lugar descrito en el boleto de Miss Dig ya se

marcó, si no hay servicios públicos que proteger en el sitio mencionado, o si los servicios públicos están aún por marcarse. El sistema de Miss Dig administra la información de cada boleto y la pone a su alcance en response.missdig.org o marcando el número telefónico 800-763-3888.

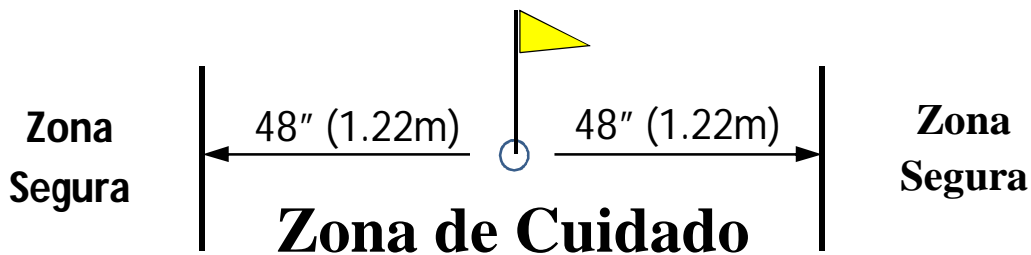
Verifique la ubicación del servicio público (Escarbe a mano)

Antes de utilizar maquinaria pesada en excavaciones o voladuras en Zonas de Cuidado, el excavador debe exponer totalmente el servicio público utilizando métodos y equipo que permitan la localización del servicio público sin dañarlo. En situaciones donde la exposición completa del servicio público es impráctica, el excavador debe consultar con el propietario u operador del servicio público y llegar a un acuerdo para evitar daños al servicio público. Para excavaciones paralelas a la Zona de Cuidado el excavador debe exponer el servicio público utilizando métodos y equipo que permitan la localización del servicio público sin dañarlo, como se mencionó anteriormente, en intervalos suficientemente frecuentes para determinar la localización del servicio público. Excavadores pueden utilizar equipo pesado dentro de la zona de cuidado únicamente después de exponer los servicios públicos marcados, y después de no encontrar, a simple vista, evidencias de otros servicios públicos sin marcar.

Excavando con maquinaria pesada

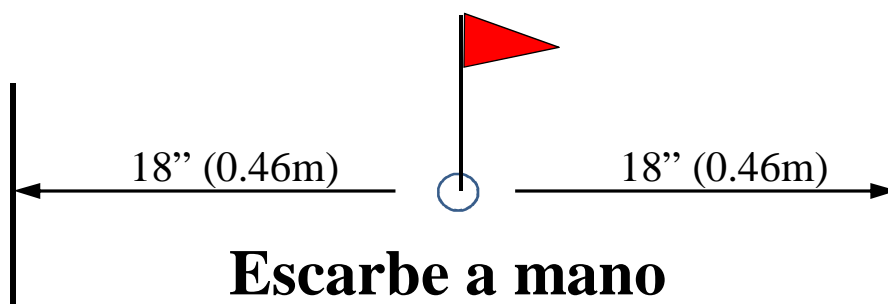
El uso de maquinaria pesada está permitido en la “Safe Zone” (Zona Segura) que significa el área fuera de la Zona de Cuidado siempre y cuando no haya evidencias de servicios públicos en el área. La Zona de Cuidado es la franja de tierra de 96 pulgadas de ancho, 48 pulgadas a la izquierda y 48 pulgadas a la derecha del centro del servicio público marcado en el suelo.

Exponga el servicio público a mano antes de emplear maquinaria pesada en la Caution Zone (Zona de Cuidado)



Exponga el servicio público a mano

La expresión “Localización aproximada” se refiere a la tira o franja de tierra de 36” (0.91m) de ancho (Mínimo), que corre paralela y centrada en las marcas en la superficie del suelo indicando la localización del servicio público. El ancho de la “Localización Aproximada” no debe exceder el ancho del servicio público marcado, más 18” (0.46 m) a cada lado de las marcas. El excavador puede pedir asistencia adicional si la localización del servicio público no se puede determinar dentro de la “Localización Aproximada”.



Exponga el servicio público a mano

Después que el excavador haya submitido su aviso usando el sistema de notificación de Miss Dig, durante horas de oficina, el propietario u operador del servicio público tiene 24 horas para marcar el servicio público excepto durante horas y días que no sean de negocios.

El propietario u operador del servicio público debe marcar el servicio público en 3 horas o menos y asistir con marcas adicionales bajo las siguientes circunstancias.

- Durante emergencias, marcar la localización de servicios públicos (Para reconexiones y reparaciones).
- Cuando hay evidencias a simple vista de servicios públicos sin marcar en el área.
- Cuando el propietario u operador del servicio público no respondió al boleto de Miss Dig.
- Cuando a pesar del uso de métodos y equipo para no dañar el servicio público, el excavador no puede localizar el servicio público.

Durante la excavación

El excavador debe sostener el servicio público y reforzar las paredes de la excavación en áreas de excavación o voladura cuando sea razonablemente necesario para proteger el servicio público.

Si el excavador contacta o daña el servicio público, el excavador debe notificar al propietario u operador del servicio público inmediatamente.

Si el excavador daña el servicio público y el daño resulta en fuga de gases o líquidos combustibles, corrosivos, tóxicos, o explosivos, o amenaza la vida, la salud, o la propiedad privada o pública, el excavador debe llamar al 9-1-1 y notificar al propietario del servicio público inmediatamente. El excavador debe también tomar las medidas necesarias para protegerse a sí mismo, aquellos en el área inmediata, al público en general, y el medio ambiente hasta que el propietario u operador del servicio público o los servicios de emergencia estén presentes y hayan tomado cargo de la situación.

Multas e infracciones

Los actos y conductas descritas abajo están caracterizados como delitos menores y son castigados con 1 año de cárcel, o una multa de \$5,000.00 o con ambos:

- a) Dañar el servicio público y a sabiendas de ello no dar aviso inmediato al propietario del mismo.
- b) Rellenar, tapar, o cubrir la excavación para ocultar daños al servicio público a sabiendas del dañado.
- c) Voluntariamente remover o destruir estacas, banderillas u otro tipo de marcas usadas para delinear la localización aproximada del servicio público subterráneo, a menos que las marcas, banderillas o estacas se hayan quitado o destruido después de que la excavación o voladura haya terminado, o que se quiten o destruyan como resultado directo de la excavación o voladura.

Manténgase alerta de sus alrededores

- Preste atención a evidencias de servicios públicos sin marcar.
- Preste atención a cambios de profundidad y dirección de los servicios públicos cuando escarbe a mano.
- Contacte el sistema Miss Dig si necesita ayuda adicional.

La información en esta tarjeta es una cortesía de Miss Dig System, Inc., Michigan Infrastructure & Transportation Association, y The Michigan Damage Prevention Board.

www.missdig.org

www.mita.com